



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CUARENTA Y SIETE

II LEGISLATURA

22 DE ABRIL DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 42, sobre derecho de los Diputados Regionales, a obtener información de las autoridades públicas, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. Mixto, (II-984).

(pag. 1.251)

Moción nº 43, sobre servicio de autobuses para estudiantes universitarios no residentes en la capital de la Región, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-1592).

(pag. 1.252)

Moción nº 45, sobre reconstrucción de un puente en Albudeite, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, (II-1652).

(pag. 1.252)

Moción nº 47, sobre inauguración del Museo de Artesanía, en Lorca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1722).

(pag. 1.252)

Moción nº 48, sobre celebración del Día de la Constitución, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1723).

(pag. 1.253)

Moción nº 49, sobre tráfico de influencias en la Administración regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1724).

(pag. 1.253)

Moción nº 50, sobre razones de la dimisión del anterior Consejero de Sanidad, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1748).

(pag. 1.254)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 61, sobre adquisición por la Comunidad Autónoma, del Hospital de "La Consolación", en Molina de Segura, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-764).

(pag. 1.255)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Variación en la composición del Grupo Parlamentario Mixto.

(pag. 1.255)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de abril actual, admitió a trámite las mociones que a continuación se indican:

- Moción (nº 42), sobre derecho de los Diputados Regionales, a obtener información de las autoridades públicas, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. Mixto, (II-984).

- Moción (nº 43), sobre servicio de autobuses para estudiantes universitarios no residentes en la capital de la Región, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-1592).

- Moción (nº 45), sobre reconstrucción de un puente en Albudeite, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, (II-1652).

- Moción (nº 47), sobre inauguración del Museo de Artesanía, en Lorca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1722).

- Moción (nº 48), sobre celebración del Día de la Constitución, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1723).

- Moción (nº 49), sobre tráfico de influencias en la Administración regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1724).

- Moción (nº 50), sobre razones de la dimisión del anterior Consejero de Sanidad, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1748).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 22 de abril de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 42, SOBRE DERECHO DE LOS DIPUTADOS REGIONALES, A OBTENER INFORMACION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-984).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Centro Democrático y Social (C.D.S.), formula la siguiente moción de la que son antecedentes los siguientes:

1º. Es un derecho fundamental para el ejercicio de las actuaciones de los Diputados Regionales, el acceso a la información existente en centros y oficinas públicas, sean del Estado, Comunidad Autónoma o municipales. Los Diputados, como representantes de los ciudadanos, han de tener acceso a tal información y, cualquier actuación que tienda a obstaculizarla -salvo en el caso de tratarse de materias declaradas reservadas o secretas-, contradice un principio democrático.

2º.- Basta con examinar los antecedentes obrantes en esta Asamblea Regional, o la prensa, para apreciar que desde hace años se viene reiterando por parte del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, una negativa a facilitar información a los Diputados Regionales sobre materias no reservadas. Esta postura de injustificado secretismo es incomprensible, salvo que la citada Autoridad piense en que así salvaguarda mejor unas competencias que le están asignadas. En cualquier caso, la actitud dicha recuerda, más bien, a épocas anteriores al proceso democrático.

3º.- La situación parece haberse agravado últimamente, al haber encontrado respaldo la postura del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, entre las más altas esferas de la Nación, concretamente, -según los medios de comunicación han difundido-, el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial. Ante esta agravación, cree el Diputado firmante que es imprescindible clarificar el tema, si es preciso por quien únicamente tiene la facultad de interpretar la Constitución y demás leyes y normas de un Estado de Derecho, que son los Tribunales de Justicia. Ello solventará, de una vez, las dudas sin tensiones ni celos competenciales. Por ello, formulo la siguiente

MOCION

Que por la Cámara se acuerde que, caso de que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, deniegue información sobre

temas de su competencia que le fuera solicitada, sea por Diputados Regionales o por la propia Cámara, se interpongan contra la resolución, expresa o tácita, los recursos legales procedentes, sea ante el Tribunal Constitucional o ante los que se estimaran competentes.

Cartagena, 14 de enero de 1.988

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

MOCION Nº 43, SOBRE SERVICIO DE AUTOBUSES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS NO RESIDENTES EN LA CAPITAL DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1592).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Es un hecho incuestionable que gran parte del alumnado de la Universidad de Murcia, cuya residencia habitual no es en la capital de la Región, se trasladan diariamente para cursar sus estudios en la Universidad.

Es no menos cierto que la mayor parte de estos estudiantes son los económicamente más débiles, y que no fijan su residencia en Murcia por no permitírsele sus medios económicos.

Teniendo en cuenta todo esto, consideramos de justicia ayudarlos en todo lo posible y, por ello, presentamos la siguiente MOCION:

- Se inste al Consejo de Gobierno para que, por las Consejerías correspondientes, se negocie, con las respectivas compañías concesionarias del transporte interurbano, la posibilidad de disponer autobuses, becados por la Comunidad, que sigan el horario escolar y accedan a los Centros de Enseñanza Universitaria.

- Se inste al Consejo de Gobierno para que hagan las gestiones oportunas con la Universidad para procurar que los estudiantes foráneos tengan un horario continuado de 9 horas a 14 horas y 30 minutos.

Cartagena, 22 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,

José R. Bustillo Navia-Osorio

EL DIPUTADO,

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Roera José A. Espallardo J.

MOCION Nº 45, SOBRE RECONSTRUCCION DE UN PUENTE EN ALBUDEITE, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1652).

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION para su debate en el Pleno de la Asamblea.

Como consecuencia de las inundaciones ocurridas en los primeros días del mes de noviembre del pasado año, el puente sobre el río Mula, en la localidad de Albudeite, fue destruido, correspondiendo a la Dirección General de Carreteras de esta Comunidad Autónoma la reconstrucción del mismo.

El titular de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a la que aquella Dirección General está afecta, ha manifestado su propósito de reconstruir el puente en su primitivo emplazamiento, en contra de los intereses del pueblo de Albudeite, puestos de manifiesto en sesión plenaria de su Corporación Municipal el día 21 de enero del corriente año, cuyo acuerdo UNANIME es que el nuevo puente se ubique en la Avenida de Calvo Sotelo, en lugar de su anterior emplazamiento, por considerarlo mucho más lógico y ajustado a las necesidades del pueblo.

En su virtud, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que la reconstrucción del puente sobre el río Mula, en la localidad de Albudeite, se lleve a cabo en el emplazamiento señalado por el Ayuntamiento de aquella localidad, en sesión plenaria de 21 de enero de 1988, es decir, en la Avenida de Calvo Sotelo, cincuenta metros aguas abajo en relación con su anterior ubicación, respetando la autonomía de dicha Corporación cuya voluntad unánime en tal sentido es clara y manifiesta.

Cartagena, 14 de marzo de 1.988

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
José Fernández López

MOCION Nº 47, SOBRE INAUGURACION DEL MUSEO DE ARTESANIA, EN LORCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCEYA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1722).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Boceta Ostos, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Recientemente se ha procedido a la inauguración del Museo permanente de Artesanía de Lorca, ubicado junto al Palacio de Guevara.

Precisamente tal emplazamiento, en un entorno de singulares características arquitectónicas, que lo califican de patrimonio histórico-artístico, demandan que la portada del referido museo se adecúe convenientemente al conjunto, cosa que no ha sido así, por lo que está mereciendo unánime rechazo popular.

En consecuencia, el Pleno de la Asamblea Regional acuerda:

1. Instar a la Consejería de Industria y Comercio a que reconsidere el proyecto y la obra ya acabada, en lo que al pórtico se refiere, procediendo a su inmediata demolición.

2. Que para su reconstrucción posterior se convoque un concurso de ideas o proyectos en el que puedan participar todos los arquitectos que lo deseen y sugerir la solución más acertada para que la reconstrucción de dicho pórtico armonice con el resto de su entorno.

Cartagena, 6 de abril de 1.988

EL PORTAVOZ,
Vicente Boceta Ostos

MOCION Nº 48, SOBRE CELEBRACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1723).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El Día de la Constitución debe tener en la Región de Murcia un mayor empaque y solemnidad, para que a largo plazo constituya un hecho con solera e importancia socio-política como ya es costumbre y tradición en otras regiones españolas.

La celebración de la promulgación de la Carta Magna, que este año cumple su décimo aniversario,

debe tener una proyección adecuada, no sólo a nivel oficial, sino también a nivel popular. La Constitución Española, su promulgación y puesta en marcha, constituye un hito histórico y el asentamiento de una democracia coronada sin precedentes en la vida nacional española.

Por todo ello, proponemos a la consideración de los cuatro grupos políticos representados en esta digna Cámara, la siguiente MOCION:

PRIMERO.- En lo sucesivo, el Día de la Constitución deberá celebrarse en el marco de la Asamblea Regional de Murcia, con una recepción oficial a la que serán invitadas representaciones políticas, militares, sindicales, religiosas, económicas, asociaciones de vecinos y todas aquellas entidades y personas representativas del mundo cultural, artístico, deportivo, etc.

SEGUNDO.- También, dentro del marco cultural, sólo en este décimo aniversario, una personalidad de la vida política y universitaria, de proyección nacional, representativa de los diversos sectores ideológicos pluralistas, pronunciará una conferencia en el Palacio de San Esteban o en la sede de la Asamblea Regional, para destacar aspectos importantes de nuestra Constitución.

Asimismo, se convocará, por una sola vez, un premio periodístico de carácter regional, dotado con 200.000 pesetas, para premiar el mejor artículo escrito en la prensa murciana y en el que se destaquen hechos importantes de la vida política española de los últimos diez años. También se dotará de un premio de la misma cuantía al mejor programa de radio que destaque los mismos acontecimientos.

Y, finalmente, en todos los centros docentes dependientes de la Comunidad, se impartirá una lección didáctica sobre aspectos políticos, sociales, económicos e históricos de los últimos años de la vida regional y nacional.

Cartagena, 18 de abril de 1.988

EL PORTAVOZ,
Vicente Boceta Ostos

EL DIPUTADO, EL DIPUTADO,
Ramón C. Ojeda Valcárcel José Juan Cano Vera

MOCION Nº 49, SOBRE TRAFICO DE INFLUENCIAS EN LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1724).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo

Parlamentario Popular de la Región de Murcia, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

La evolución del sector público de la Administración en muchos países occidentales, entre los que se encuentra España y sus Comunidades Autónomas, ha invadido algunas de las competencias tradicionales en manos del sector privado y así, decisiones que se adoptan por la Administración Autónoma, en nuestro caso, influyen en actividades de las unidades económicas, empresas o grupos económicos que actúan en el Mercado.

En la relación de interdependencia que existe entre el sector público y privado, es frecuente que personas que en su momento ejercieron cargos de responsabilidad en el Gobierno regional o en órganos inmediatos, ocupen en otro momento de su vida profesional cargos decisivos en actividades colindantes con actuaciones del sector público.

Es pues necesario, establecer una total transparencia sobre la actividad profesional de antiguos cargos de la Administración, con objeto de evitar toda sospecha de tráfico de influencias o utilización de información privilegiada.

Asimismo, esta Comisión que proponemos, estudiará las denuncias sobre presuntos actos de corrupción ejercidos desde la Administración Autonómica, por los políticos en el poder o en el Gobierno, con objeto de ejemplarizar la vida pública y cortar de raíz cualquier clase de campaña que vaya en desdoro de los cargos públicos y de la clase política.

Por ello formulo la siguiente

MOCION

La Asamblea Regional, con objeto de evitar toda posibilidad de tráfico de influencias y presuntas irregularidades corruptas en el ejercicio del Gobierno o la Administración con cargos políticos, acuerda:

PRIMERO.- Que el Pleno de la Asamblea Regional acuerde la creación de una Comisión Especial de vigilancia sobre el tráfico de influencias, que controle las actividades de los antiguos cargos de la Administración Autonómica, así como para que estudie las denuncias que se formulen sobre presuntos casos de corrupción de cargos políticos y, en caso de encontrar materia delictiva, los expedientes correspondientes sean elevados a los Tribunales de Justicia.

SEGUNDO.- Esta Comisión Especial estará

integrada por un representante electo de cada uno de los grupos con actividad política en la Asamblea Regional, así como por un asesor jurídico nombrado a tal efecto por la Cámara, como asesor.

TERCERO.- Esta Comisión Especial comenzará a funcionar un mes después de ser aprobada por la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos Ramón C. Ojeda Valcárcel

MOCION Nº 50, SOBRE RAZONES DE LA DIMISION DEL ANTERIOR CONSEJERO DE SANIDAD, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1748).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Boceta Ostos, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Ante la insuficiencia de las explicaciones dadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, concretamente por el Excmo. Sr. Presidente de la misma, D. Carlos Collado, a la interpelación debatida en el Pleno del día 14 de los corrientes, en relación con la dimisión del anterior Consejero de Sanidad, Dr. Candel, y, fundamentalmente, con las causas que motivaron la misma, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, presenta MOCION subsiguiente a dicha interpelación para que por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia se apruebe:

PRIMERO.- Que de forma inmediata se reanuden las conversaciones entre la Administración regional y el INSALUD, con el fin de llegar a un sistema de conciertos y coordinación sanitaria que responda al mandato constitucional de servicio básico y fundamental para todos los ciudadanos españoles, y, en este caso concreto y por lo que a nuestro ámbito de actuación se refiere, para todos los ciudadanos murcianos.

SEGUNDO.- Que de todas y cada una de las sesiones de trabajo que en cumplimiento de lo anterior se lleven a cabo, y evidentemente de los resultados de las mismas, se dé cuenta bi-

mensualmente a la Comisión de Servicios Sociales de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de abril de 1.988

EL PORTAVOZ,
Vicente Boceta Ostos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión del día 21 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la pregunta nº 61 (II-764), sobre el Hospital de "La Consolación", en Molina de Segura, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, para la cual se solicita respuesta oral ante el Pleno por el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de abril de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (nº 61), SOBRE ADQUISICION POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL HOSPITAL DE "LA CONSOLACION", EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-764).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Estaría el Consejo de Gobierno de la Comunidad en disposición de adquirir el Hospital de "La Consolación", en Molina de Segura, tal como se hizo en su día con "Los Arcos"?

Parece que el problema de camas en la Región de Murcia, en los centros hospitalarios, hace aconsejable dicha adquisición, así como la difícil situación de los trabajadores de la plantilla de la clínica molinense, sin olvidar que esta clínica está asentada en el centro demográfico más poblado de la Región.

Cartagena, 16 de diciembre de 1.987

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día de la fecha, tomó conocimiento del escrito II-1749, en el cual los Diputados D. Enrique Egea Ibáñez, D. Angel González Hernández y D. Angel Morenilla Moya, manifiestan su intención de constituirse en Grupo Parlamentario con arreglo a lo prescrito en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Cámara, acordándose tener por constituido dicho Grupo, con el nombre de Grupo Parlamentario CDS.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, junto con la variación que, por tal motivo, experimenta la composición del Grupo Parlamentario Mixto.

Cartagena, 21 de abril de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL).

D. Enrique Egea Ibáñez.
D. Angel González Hernández.
D. Angel Morenilla Moya.

PORTAVOZ: D. Enrique Egea Ibáñez.
SUSTITUTO: D. Angel Morenilla Moya

COMPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, de la Coalición Izquierda Unida.

**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

* * * *

- Precio de la suscripción anual..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.